

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGÍA -
RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2020
Segundo cuatrimestre**

Bogotá D.C., septiembre 2020

OBJETIVO

INFORME EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGÍA RENDICIÓN DE CUENTAS

Realizar el seguimiento a las acciones definidas por la Oficina Asesora de Planeación que se desarrollarán durante la vigencia 2020, para fortalecer y avanzar hacia el nivel de consolidación en la rendición de cuentas de la USPEC.

QUE ES RENDICIÓN DE CUENTAS

En el documento Conpes 3654 se indica que en su “acepción general la rendición de cuentas es la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tiene el derecho de exigirla, debido a la presencia de una relación de poder, y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado. En términos políticos y de la estructura del Estado, la rendición de cuentas es el conjunto de estructuras (conjunto de normas jurídicas y de instituciones responsables de informar, explicar y enfrentar premios o sanciones por sus actos), prácticas (acciones concretas adelantadas por las instituciones, los servidores públicos, la sociedad civil y la ciudadanía en general) y resultados (productos y consecuencias generados a partir de las prácticas) mediante los cuales, las organizaciones estatales y los servidores públicos informan, explican y enfrentan premios o sanciones por sus actos a otras instituciones públicas, organismos internacionales y a los ciudadanos y la sociedad civil, quienes tienen el derecho de recibir información y explicaciones y la capacidad de imponer sanciones o premios, al menos simbólicos (Schedler 2004; Grant y Keohane 2005)¹ ”.

La cultura de Rendición de Cuentas implica la apropiación voluntaria de los tres elementos fundamentales del proceso: información, diálogo e incentivos, los cuales son aspectos y contenidos que deben tener en cuenta las entidades en el momento de rendir cuentas a la ciudadanía.

ELEMENTOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas a los ciudadanos se fundamenta en tres (3) elementos básicos:

1. Información de calidad y en lenguaje claro sobre los procesos y resultados de la gestión pública.
2. Diálogo para explicar, escuchar y retroalimentar la gestión.
3. Incentivos a los servidores públicos y a los ciudadanos.

LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS (RC) EN LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL O TERRITORIAL

A continuación se describen los pasos para la elaboración y construcción de una estrategia de Rendición de Cuentas de las entidades nacionales y territoriales de la Rama Ejecutiva. La construcción y ejecución de la estrategia de RdC se fundamenta en cuatro pasos:

¹ Documento Conpes 3654 de 2010.

- El primero es el análisis del estado de la rendición de cuentas de la entidad.
- El segundo, definición del objetivo de la estrategia y la selección de un conjunto de acciones puestas en un cronograma con las actividades de cada uno de los elementos que componen el proceso de RdC (información, diálogo e incentivos).
- El tercer paso es la implementación de las acciones programadas.
- El cuarto paso se refiere a la evaluación interna y externa que debe realizarse a los procesos de RdC y monitoreo².

NORMATIVIDAD

En Colombia, la Constitución Política de 1991 adoptó la democracia participativa contemplando el derecho ciudadano de vigilar la función pública y la obligación de los gobernantes de abrirse a la inspección pública y responder por sus actos. Con el desarrollo de la Constitución Política colombiana surgieron disposiciones normativas que se refieren a temas relacionados con el proceso de rendición de cuentas y se encuentran las asociadas con el derecho al acceso y petición de información, la participación ciudadana y el control social, así como las obligaciones de publicidad de la información y responsabilidad política.

De este marco normativo se destacan las siguientes leyes y decretos:

- Ley 152 de 1994: Plan de Desarrollo
 - Art. 30. Informes al Congreso
 - Art. 43. Informes del Gobernador o Alcalde
- Ley 489 de 1998: Organización y funcionamiento de la Administración Pública
 - Art. 3. Principios de la función administrativa
 - Art. 26. Estímulos e incentivos a la gestión pública
 - Art. 32. Democratización de la administración pública
 - Art. 33. Audiencias públicas
 - Art. 34. Ejercicio del control social
 - Art. 35. Ejercicio de veeduría ciudadana.
- Ley 594 de 2000: General de Archivos
 - Art. 11. Conformación archivos públicos
 - Art. 19. Soporte documental
 - Art. 21. Programas de gestión documental
 - Art. 27 Acceso y consulta de documentos
- Ley 734 de 2002: Código Disciplinario Único
 - Art. 34. Deberes de todo servidor público
- Ley 850 de 2003: Veedurías Ciudadanas
 - Art. 1. Definición veeduría ciudadana
 - Artículos 4 al 6. Objeto, ámbito de ejercicio y objetivo veeduría ciudadana
 - Artículos 7 al 14. Principios rectores veeduría ciudadana
 - Artículos 17 y 18. Derechos y Deberes veeduría ciudadana

² <http://www.anticorruccion.gov.co/Documents/Publicaciones/ManualRendicionCuentas.pdf>

- Art. 22. Red de veedurías ciudadanas
 - Ley 962 de 2005: Racionalización de trámites y procedimientos administrativos
- Art. 8. Entrega de información
 - Ley 1437 de 2011: Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Art. 3. Principios de actuaciones administrativas
- Art. 5. Derechos de las personas ante las autoridades
- Art. 8. Deber de información al público
 - Ley 1474 de 2011: Estatuto Anticorrupción
- Art. 73. Plan anticorrupción y de atención al ciudadano
- Art. 74. Plan de acción de las entidades
- Art. 78. Democratización de la administración pública
 - Ley 1551 de 2012: Nuevo Régimen Municipal
- Art. 29 relación con la ciudadanía, información y convocatorias PDM
 - Ley 1712 de 2014: Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública
- Artículos 1 al 17. Disposiciones generales y publicidad y contenido de la información
 - Decreto 3851 de 2 de noviembre de 2006
- Art. 1. Información oficial básica
 - Decreto 028 de 10 de enero de 2008
- Art. 17. Presentación de metas de administración municipal y departamental
- Art. 18. Rendición de cuentas de entidades territoriales
- Art. 19. Informe de resultados - Art. 20. Consulta pública de resultados
 - Decreto 2482 de 3 de diciembre de 2012
- Art. 2. Objeto Modelo integrado de planeación y gestión
- Art. 3. Políticas de desarrollo administrativo
 - Decreto 2641 de 17 de diciembre de 2012
- Art. 1. Metodología estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano
- Art. 2. Estándares para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano
 - Decreto 2693 del 21 de diciembre de 2012
- Art. 6. Temas prioritarios para avances en la masificación de la estrategia de gobierno en línea
- Art. 7. Modelo de gobierno en línea³

³ <http://www.anticorrupcion.gov.co/Documents/Publicaciones/ManualRendicionCuentas.pdf>

Teniendo en cuenta que la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo asumió el liderazgo del proceso de rendición de cuentas en la Entidad, reportó el siguiente avance en el segundo cuatrimestre de la vigencia 2020:

La Oficina Asesora de Planeación allegó evidencias documentales donde se puede verificar los seguimientos y avances realizados en el segundo trimestre de la presente anualidad, entre ellos el documento **“Rendición de cuentas enero –julio 2020”**.

En el documento, la Oficina Asesora de Planeación presentó un informe donde se detallan los resultados misionales y estratégicos enmarcados en los objetivos y estrategias institucionales, en cumplimiento de sus obligaciones legales y en el marco de los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, dentro de las cuales se encuentra el pacto por la legalidad, en ésta, se define la consolidación del Estado Social de Derecho, para garantizar la convivencia y asegurar el acceso a una justicia eficaz, eficiente y efectiva para que todos vivamos con libertad y en democracia.

La Oficina de Control Interno en el documento de fecha agosto 2020, evidenció de manera relevante el seguimiento realizado por la OAPLA a los diferentes contratos suscritos por la Entidad así como también se discrimina la cantidad de contratos que fueron suspendidos debido a la emergencia sanitaria y carcelaria, que obligó al cese de actividades de obra hasta tanto no contar con la aprobación de protocolos de Bioseguridad por parte de los entes territoriales, que permitan el inicio seguro de actividades en cada uno de los Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional, el mismo documento también se evidenció el seguimiento realizado por la OAPLA a la ejecución presupuestal a nivel general de los Planes de Inversión.

Otro documento es el memorando con radicado I-2020-006665 de fecha 9 de julio de 2020 con asunto **“Seguimiento trimestral a la Planeación Estratégica Institucional”**.

En el mencionado memorando la OAPLA, indicó los parámetros que estableció para la recepción de la información trimestral de las dependencias sobre sus avances acerca del Plan de Acción, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la Gestión de los Riesgos y los Indicadores de Gestión de la Entidad, de igual manera en el documento la OAPLA dio a conocer las fechas máximas para el envío de la información así como correos y rutas para compartir en drive evidencias de la siguiente manera:

Para el reporte de Información Plan de Implementación – MIPG.
<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1ZMRYXt2kx4ZuhaCfReMGE2Wd634U2Bq>

Para el reporte de Indicadores de Gestión
https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1Ge8y2i4_0RrkTK-LhDNVLFcSpC0FnHeP

Para el reporte del Seguimiento al Plan de Acción Institucional
https://drive.google.com/drive/folders/1faG7wpvvKfYhElfgu_Fbl1LGq3x5cgS-?usp=sharing

Para el reporte del Seguimiento a la gestión de los riesgos
<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/17Tchi17GHMJJaTbGff8i3VXy1urYli73>

Con la evidencia anterior, la Oficina de Control Interno pudo verificar la gestión realizada por la OAPLA mediante la cual solicitó la información e indicó los parámetros sobre los cuales las dependencias debían enviar para que la OAPLA pudiera realizar el respectivo seguimiento.

Socialización resultados FURAG 2019

La Oficina Asesora de Planeación, mediante correo electrónico del 24 de agosto de 2020, compartió un link de youtube mediante el cual realizó video de socialización de los resultados del FURAG.

https://www.youtube.com/watch?v=us3Jt4mvFbc&list=PLPnvUhwQVmgw2rkWE9_W4criihHkQ673.

La Oficina de Control Interno en el video socializado, logra evidenciar el índice del desempeño Institucional y los puntajes obtenidos por la Entidad, de igual manera se evidencia la gestión de la OAPLA en cuanto a la comunicación y socialización de la información a todos los funcionarios de la Entidad.

Identificación espacios de diálogo en los que la Entidad pueda rendir cuentas y clasificar los grupos de valor para estos espacios.

Como resultado del documento "Estrategia de Rendición de Cuentas" elaborado por la Oficina Asesora de Planeación en el primer cuatrimestre, donde se vincularon acciones y dependencias para fomentar la identificación de espacios de diálogo, así como la clasificación de los grupos de valor, resultados del autodiagnóstico y el desarrollo de Rendición de Cuentas en la vigencia, en el segundo cuatrimestre, la Oficina Asesora de Planeación allegó como evidencia el "Listado de Grupos de Valor de Interés 2020".

En el documento la Oficina de Control Interno evidenció un listado Administrativo y un listado General los cuales fueron tenidos en cuenta los siguientes parámetros para seleccionarlos:

Grupos de valor: de acuerdo con el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), son las personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad.

Grupos de interés: de acuerdo con el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), son los individuos u organismos específicos que tienen un interés especial en la gestión y los resultados de las organizaciones públicas. Comprende, entre otros, instancias o espacios de participación ciudadana formales o informales.

Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional

Evaluar las acciones implementadas de rendición de cuentas y la estrategia

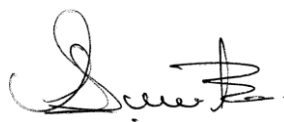
"Actividad programada para final de año".

CONCLUSIONES

- De acuerdo a lo reportado en el segundo cuatrimestre de la presente vigencia por la Oficina Asesora de Planeación, se observa cumplimiento de avances significativos en cuanto a las acciones previstas a desarrollar, sobre de la implementación de la estrategia de Rendición de Cuentas en la Uspec.
- La Oficina Asesor de Planeación fortaleció la comunicación con las dependencias de la entidad que desarrollan acciones de rendición de cuentas, gracias a ello, como retroalimentación las diferentes dependencias suministraron la información necesaria y requerida para que la OAPLA pueda llevar a cabo la implementación de la estrategia de Rendición de Cuentas.
- Se evidencia de manera discriminada la clasificación de los grupos de valor y de interés
- La Oficina Asesor de Planeación, socializó a los funcionarios de la Entidad los resultados y puntajes obtenidos del diligenciamiento del Furag en el cual las diferentes áreas aportaron la información necesaria para la calificación obtenida en la Uspec.

RECOMENDACIONES.

- En el presente informe la Oficina de Control Interno, se permite realizar las mismas recomendaciones realizadas en el primer informe del cuatrimestre anterior a saber:
- Establecer estrategias que permitan revisar las conexiones específicas entre los objetivos de desarrollo sostenible y los objetivos de la Entidad, para incorporar el enfoque de derechos humanos y paz en la rendición de cuentas que realice la entidad.
- Realizar campañas de capacitación para fortalecer en conocimientos, a los representantes de las dependencias que realizan actividades de rendición de cuentas en la Uspec.



ALEXI MAUREDY PERDOMO BAMBAGUE
Coordinadora Grupo de Evaluación de la Gestión Institucional

Elaboró: [Natali Padrón Aguilar- Profesional Universitario](#) 
Revisó: [Alexi Mauredy Perdomo Bambague- Coordinadora Grupo de Evaluacion de la Gestion Institucional](#)